

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra- abstenciones)</i>
6239 <sup>a</sup> 14 de diciembre de 2009	Informe del Secretario General sobre la UNFICYP (S/2009/609); Informe del Secretario General sobre la misión de buenos oficios en Chipre (S/2009/610)	Proyecto de resolución presentado por China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, el Reino Unido (S/2009/641)		1 miembro del Consejo (Turquía)	resolución 1898 (2009) 14-1(Turquía)-0

## 25. Temas relacionados con la situación en la ex-Yugoslavia

### A. La situación en Bosnia y Herzegovina

#### Sinopsis

Durante el período 2008-2009, el Consejo de Seguridad celebró siete sesiones sobre la situación en Bosnia y Herzegovina y aprobó tres resoluciones. En las sesiones, el Consejo escuchó exposiciones informativas periódicas del Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz sobre Bosnia y Herzegovina con respecto a la evolución de la situación política en el país, la reacción a la situación en Kosovo, la cooperación con el Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 y la Fuerza de mantenimiento de la paz de la Unión Europea (EUFOR), y la continuación de la presencia en el país de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), que el Consejo había encomendado para velar por el cumplimiento del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina (Acuerdo de Dayton<sup>387</sup>), que había puesto fin a los enfrentamientos en el país en 1995.

Durante el período que se examina, el Consejo prorrogó dos veces por períodos de 12 meses la autorización para la EUFOR y la presencia de la OTAN, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, incluida la autorización para que los Estados Miembros participantes adoptasen todas las medidas necesarias para prestar asistencia a ambas organizaciones en el cumplimiento de sus misiones<sup>388</sup>.

<sup>387</sup> S/1995/999.

<sup>388</sup> Resoluciones 1845 (2008) y 1895 (2009). Para obtener más información, consúltese la parte VIII, en lo que respecta al mandato de la EUFOR.

#### 19 de mayo y 5 de diciembre de 2008: exposiciones informativas del Alto Representante

El 19 de mayo de 2008, el Consejo escuchó otra exposición informativa a cargo del Alto Representante en la que informó al Consejo de que Bosnia y Herzegovina había dado un importante paso hacia la estabilización de la situación política. Tras la aprobación de nuevas leyes sobre la reforma de la policía, Bosnia y Herzegovina estaba a punto de firmar un acuerdo de estabilización y asociación con la Unión Europea y estaba avanzando hacia su ingreso en la OTAN como miembro. La Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz también había llegado a un consenso sobre una serie de condiciones para la transición de la Oficina del Alto Representante a una Oficina del Representante Especial de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina<sup>389</sup>. Las manifestaciones públicas contra la independencia de Kosovo en la República Srpska fueron relativamente reducidas<sup>390</sup>, pero los dirigentes de la República Srpska vincularon oficialmente el estatuto futuro de la entidad con el estatuto de Kosovo. Concretamente, la Asamblea Nacional de la República Srpska promulgó una resolución en la que se indicaba que si una mayoría de los miembros de la Unión Europea reconocía la independencia de Kosovo, la República

<sup>389</sup> El Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz se estableció en 1995. Los miembros de la Junta Directiva son Alemania, el Canadá, Francia, Italia, el Japón, la Federación de Rusia, el Reino Unido, los Estados Unidos, la Presidencia de la Unión Europea, la Comisión Europea y la Organización de la Conferencia Islámica (véase S/1995/1029, anexo).

<sup>390</sup> Para obtener más información, consúltese esta parte, secc. 25.B.

Srpska podría tener el derecho a determinar su estatuto jurídico futuro mediante un referéndum. El Alto Representante explicó que había rechazado públicamente esta afirmación, poniendo de relieve que las entidades de Bosnia y Herzegovina no tenían ningún derecho a escindirse en el marco del Acuerdo de Dayton, una cuestión de la que también se había hecho eco la Junta Directiva del Consejo de Aplicación de Paz<sup>391</sup>.

El representante de Bosnia y Herzegovina señaló numerosos acontecimientos positivos que habían tenido lugar desde noviembre de 2007, incluidos los progresos logrados en relación con la integración europea y la condición de miembro de la OTAN. También señaló que había varias obligaciones pendientes, como la adopción de una ley sobre la propiedad del Estado, una estrategia de reforma del sector de la justicia y una estrategia sobre los crímenes de guerra. En cuanto a la reforma constitucional, advirtió a quienes pretendían impugnar el Acuerdo de Dayton que ese planteamiento podía comprometer los resultados ya obtenidos. Si bien era posible y conveniente actualizar el Acuerdo, ello había de ser el resultado de un consenso y una avenencia internos, y nunca de una solución impuesta desde afuera<sup>392</sup>.

Todos los miembros del Consejo acogieron con beneplácito los progresos que se habían llevado a cabo en Bosnia y Herzegovina, especialmente la aprobación de las dos leyes de reforma de la policía, y la futura firma del acuerdo de estabilización y asociación. Varias delegaciones dijeron que todas las partes debían respetar la soberanía y la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina de conformidad con el Acuerdo de Dayton. A ese respecto, los miembros del Consejo se opusieron a la solicitud de secesión formulada por una entidad e instaron a que se intensificaran el diálogo y la negociación para lograr un Estado multiétnico estable y democrático.

En cuanto a la cooperación con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, varios oradores insistieron en que no debía haber impunidad para los autores de los delitos, e instaron a Bosnia y Herzegovina y Serbia a cooperar plenamente y remitir a esos delincuentes a la jurisdicción del Tribunal. El representante de Serbia expresó su desacuerdo con las observaciones formuladas en el informe del Alto

Representante sobre la posible presencia de los fugitivos en Serbia y la presunta falta de cooperación y de ejecución de sentencias judiciales por su país<sup>393</sup>.

El representante de China observó que la declaración unilateral de independencia de Kosovo había tenido consecuencias negativas para la situación<sup>394</sup>. Los representantes de Francia y el Reino Unido, sin embargo, consideraron que la declaración de independencia de Kosovo había cerrado un capítulo doloroso de la historia de los Balcanes y que la región podía encarar un futuro en Europa<sup>395</sup>.

El 5 de diciembre de 2008 el Consejo escuchó otra exposición informativa a cargo del Alto Representante, quien observó que la firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación el 16 de junio había sido un hito importante en el camino de Bosnia y Herzegovina hacia la Unión Europea. Sin embargo, en el ámbito político, la retórica negativa y nacionalista siguió siendo la norma. Seguía habiendo numerosos desafíos respecto del Acuerdo de Paz de Dayton, tanto contra el Estado y sus estructuras como contra la existencia de la República Srpska como una de las dos entidades de Bosnia y Herzegovina. Informó al Consejo de Seguridad de que el Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz consideraba que se había avanzado en la puesta en marcha de las condiciones para pasar de la Oficina del Alto Representante a una Oficina del Representante Especial de la Unión Europea, pero las autoridades de Bosnia y Herzegovina tenían todavía mucho que hacer para finalizar el trabajo. Por último, señaló que la EUFOR se convertiría en una misión militar más pequeña de carácter no ejecutivo tan pronto como las condiciones lo permitieran<sup>396</sup>.

El representante de Bosnia y Herzegovina señaló que el país seguiría necesitando no solo la atención sino también la asistencia de la comunidad internacional. Esa asistencia debía prestarse en forma de servicios y asesoramiento, pero no a través de representantes internacionales que tuvieran la facultad de adoptar decisiones en las instituciones del país, imbuidos de inmunidad diplomática y sin responsabilidad de rendir cuentas por haber adoptado malas decisiones. También hizo hincapié en la importancia de respetar por igual a la República Srpska

<sup>391</sup> S/PV.5894, págs. 2 a 6.

<sup>392</sup> *Ibid.* págs. 6 y 7.

<sup>393</sup> *Ibid.* pág. 21.

<sup>394</sup> *Ibid.*, pág. 8.

<sup>395</sup> *Ibid.* pág. 17 (Francia) y pág. 20 (Reino Unido).

<sup>396</sup> S/PV.6033, págs. 2 a 6.

y la Federación de Bosnia y Herzegovina como partes constituyentes de Bosnia y Herzegovina<sup>397</sup>.

Los miembros del Consejo elogiaron en gran medida el progreso en Bosnia y Herzegovina, en particular en cuanto a la puesta en marcha de las condiciones para la transición a una Oficina del Representante Especial de la Unión Europea, y especialmente la firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación. Sin embargo, lamentaron lo que algunos denominaron una pérdida de impulso desde la firma de ese Acuerdo. Se expresó una grave preocupación por el clima político en el país, en particular la retórica nacionalista divisoria que amenazaba con socavar el Acuerdo de Dayton y la integridad territorial del país.

El representante de la Federación de Rusia declaró que toda reforma de las estructuras establecidas por el Acuerdo de Dayton solo podría efectuarse con el consenso de las partes, y que la imposición de cualquier tipo de fórmula, sobre todo utilizando los llamados poderes de Bonn<sup>398</sup>, era inaceptable y estaba condenada al fracaso<sup>399</sup>. La representante del Reino Unido manifestó su convencimiento de que los poderes de Bonn deberían utilizarse con moderación y solo cuando fuera necesario, subrayando que la cuestión era que existían y el Consejo los había avalado en una resolución aprobada con arreglo al Capítulo VII. Expresó su apoyo al juicio del Alto Representante de si debían utilizarse o no en según qué casos<sup>400</sup>.

#### **25 de marzo de 2009: nombramiento de un nuevo Alto Representante**

El 25 de marzo de 2009 el Consejo, en virtud de la resolución 1869 (2009), entre otras cosas acogió con beneplácito que el 13 de marzo de 2009 la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de

---

<sup>397</sup> *Ibid.* págs. 6 a 9.

<sup>398</sup> Al término de la Conferencia de Aplicación del Acuerdo de Paz celebrada en Bonn los días 9 y 10 de diciembre de 1997, el Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz otorgó al Alto Representante las facultades de adoptar decisiones vinculantes a fin de velar por la aplicación del Acuerdo de Dayton, entre otras cosas, cuando los funcionarios públicos estuvieran ausentes de reuniones sin causa justificada o que, a juicio del Alto Representante, no cumplieran los compromisos legítimamente contraídos en virtud del Acuerdo de Paz (véase S/1997/979, anexo).

<sup>399</sup> S/PV.6033, págs. 11 y 12.

Paz designara al Sr. Valentin Inzko para suceder al Sr. Miroslav Lajčák en el cargo de Alto Representante y dio su conformidad al nombramiento. El Consejo tomó nota de las declaraciones de la Junta Directiva de 27 de febrero y 20 de noviembre de 2008 relativas al cumplimiento de los cinco objetivos y las dos condiciones necesarias para la transición de la Oficina del Alto Representante a una oficina del Representante Especial de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina.

#### **28 de mayo y 23 de noviembre de 2009: exposiciones informativas del Alto Representante**

El 28 de mayo y el 23 de noviembre de 2009, el Consejo escuchó sendas exposiciones informativas del Alto Representante en relación con la aplicación del Acuerdo de Dayton. Señaló que el período transcurrido desde el inicio de 2009 se había caracterizado por la persistencia de problemas políticos y la falta de avances en los programas principales y en los progresos necesarios para lograr la integración euroatlántica y el cierre de la Oficina del Alto Representante. Los dirigentes de la República Srpska no habían logrado comprender que los mandatos de las autoridades estatales y las autoridades de las entidades estaban separados y claramente definidos. Al mismo tiempo, varios dirigentes políticos de la Federación de Bosnia y Herzegovina habían propugnado un papel mucho más importante en el ámbito estatal y uno menor en el caso de las entidades, lo que tampoco ayudaba a mejorar el diálogo. En relación con el progreso hacia el cumplimiento de las condiciones para el cierre de la Oficina del Alto Representante, señaló que los dos objetivos en relación con la consignación de los bienes del Estado y la conclusión del régimen de supervisión del Distrito de Brcko todavía no se habían logrado plenamente, de modo que el Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz no había podido autorizar el cierre de su Oficina. La falta de progresos en ese ámbito le obligó a ejercer sus poderes ejecutivos en varias ocasiones. No obstante, dijo que, en los últimos años, se habían ejercido en menor medida los poderes de Bonn. Por último, tras acoger con beneplácito la prórroga del mandato de la EUFOR en la resolución 1895 (2008), sostuvo que el Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz tendría que decidir con qué función y mandato permanecería la comunidad internacional en Bosnia y Herzegovina tras el cierre de la Oficina del

---

<sup>400</sup> *Ibid.*, pág. 14.

Alto Representante, ya que los problemas derivados del Acuerdo de Dayton persistirían<sup>401</sup>.

En respuesta a la información suministrada, el representante de Bosnia y Herzegovina señaló que el Consejo de Ministros había venido haciendo todo lo posible por garantizar el avance de Bosnia y Herzegovina por la senda euroatlántica en un entorno que, a menudo, no había sido el de la avenencia, el diálogo ni el consenso. Mencionó, sin embargo, varios éxitos recientes, en particular en cuanto a la liberalización de los requisitos del régimen de visados según la hoja de ruta de la Comisión Europea, y la lucha contra la delincuencia organizada. Dijo que el éxito de la liberalización del régimen de visados se había eclipsado por otros procesos o intentos de reforma menos fructíferos. Insistió en que vincular la cuestión de la liberalización del régimen de visados a cualquier otro proceso en Bosnia y Herzegovina era contraproducente, y dijo que esperaba que la Comisión Europea otorgara una recomendación positiva al respecto. Criticó el informe del Alto Representante por ser negativo en extremo y señaló la reciente elección de Bosnia y Herzegovina como miembro del Consejo de Seguridad. Si bien reconoció la importancia de la reforma constitucional, destacó que debía ser resultado del diálogo y el compromiso internos y no una solución impuesta desde otro lugar<sup>402</sup>.

La mayoría de los oradores lamentó los escasos progresos en el cumplimiento de las condiciones necesarias para cerrar la Oficina del Alto Representante, en particular la reforma de la Constitución para armonizarla con el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y la aplicación de reformas para mejorar la eficiencia de las instituciones. También expresaron su preocupación por el aumento

de la retórica nacionalista y anti-Dayton, sobre todo por parte de las autoridades de la República Srpska, así como la falta de apoyo a la Oficina del Alto Representante y los ataques contra las instituciones del Estado. Muchos de ellos también insistieron en la necesidad de avanzar más en las reformas del estado de derecho y los enjuiciamientos de los crímenes de guerra. No obstante, varios oradores reconocieron los progresos realizados por Bosnia y Herzegovina, incluida la reciente aprobación de legislación sobre la liberalización del régimen de visados.

El representante de la Federación de Rusia, destacando la falta de objetividad y equilibrio en los informes preparados por el Alto Representante, señaló que las aseveraciones acerca de una presunta creciente tensión entre las partes de Bosnia y de mayores posibilidades de conflicto no concordaban con las conclusiones establecidas en los informes presentados al Consejo de la Unión Europea, que, durante años, habían sido positivas. Además, observó que la propia Oficina del Alto Representante se había transformado en una institución de desestabilización, y el uso precipitado e injustificado de los poderes de Bonn causaba un aumento de las tensiones en Bosnia y Herzegovina. A ese respecto, recordó que la Federación de Rusia pedía desde hacía mucho tiempo que se pusiera fin a ese mecanismo obsoleto. Señalando que una perspectiva europea de Bosnia y Herzegovina era de vital importancia, declaró que el intento de vincular la candidatura de Bosnia para ingresar en la Unión Europea con la reforma constitucional presentada en la iniciativa de Butmir solo llevaría al estancamiento del proceso de resolución en Bosnia. El cambio constitucional solo podía ser el resultado de un consenso interno alcanzado con independencia de presiones externas<sup>403</sup>.

<sup>401</sup> S/PV. 6130, págs. 2 a 5, y S/PV.6222, págs. 2 a 5.

<sup>402</sup> S/PV. 6130, págs. 5 a 7, y S/PV.6222, págs. 5 a 9.

<sup>403</sup> S/PV.6130, págs. 19 a 20, y S/PV.6222, págs. 13 a 15.

## Sesiones: la situación en Bosnia y Herzegovina

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra- abstenciones)</i>
5894 <sup>a</sup> 19 de mayo de 2008	Carta de fecha 6 de mayo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2008/300)		<b>Artículo 37</b> Bosnia y Herzegovina (Presidente del Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina), Eslovenia (en nombre de la Unión Europea), Serbia	Todos los miembros del Consejo y todos los invitados	

**Repertorio de la práctica seguida por  
el Consejo de Seguridad, 2008-2009**

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra- abstenciones)</i>
			<b>Artículo 39</b> Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz sobre Bosnia y Herzegovina		
6021 <sup>a</sup> 20 de noviembre de 2008	Carta de fecha 13 de noviembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2008/705)	Proyecto de resolución presentado por 8 Estados (S/2008/720)	<b>Artículo 37</b> Alemania, Bosnia y Herzegovina		resolución 1845 (2008) (15-0-0)
6033 <sup>a</sup> 5 de diciembre de 2008	Carta de fecha 13 de noviembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2008/705)	Informe sobre las actividades de la Misión de Policía en Bosnia y Herzegovina (S/2008/732, anexo)	<b>Artículo 37</b> Bosnia y Herzegovina (Presidente del Consejo de Ministros) <b>Artículo 39</b> Alto Representante para Bosnia y Herzegovina	Todos los miembros del Consejo y todos los invitados	
6099 <sup>a</sup> 25 de marzo de 2009		Proyecto de resolución presentado por 9 Estados (S/2009/154)	<b>Artículo 37</b> Alemania, Bosnia y Herzegovina, Italia		resolución 1869 (2009) (15-0-0)
6130 <sup>a</sup> 28 de mayo de 2009	Carta de fecha 13 de mayo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2009/246)		<b>Artículo 37</b> Bosnia y Herzegovina (Presidente del Consejo de Ministros), República Checa (en nombre de la Unión Europea), Serbia <b>Artículo 39</b> Alto Representante para Bosnia y Herzegovina	Todos los miembros del Consejo y todos los invitados	
6220 <sup>a</sup> 18 de noviembre de 2009	Carta de fecha 12 de noviembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2009/588);  Carta de fecha 8 de octubre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2009/525)	Proyecto de resolución presentado por 9 Estados (S/2009/591)	<b>Artículo 37</b> Alemania, Bosnia y Herzegovina, Italia		resolución 1895 (2009) (15-0-0)

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra- abstenciones)</i>
6222 <sup>a</sup> 23 de noviembre de 2009	Carta de fecha 12 de noviembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2009/588)		<b>Artículo 37</b> Bosnia y Herzegovina (Presidente del Consejo de Ministros), Serbia, Suecia (en nombre de la Unión Europea)	Todos los miembros del Consejo y todos los invitados	
			<b>Artículo 39</b> Alto Representante para Bosnia y Herzegovina		

<sup>a</sup> Alemania, Bélgica, Croacia, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Italia y Reino Unido.

<sup>b</sup> El representante de Francia formuló una declaración en nombre de la Unión Europea.

<sup>c</sup> Alemania, Austria, Croacia, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Italia, Reino Unido y Turquía.

<sup>d</sup> Alemania, Austria, Croacia, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Italia, Reino Unido y Turquía.

## **B. Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)**

### **Sinopsis**

Durante 2008 y 2009, el Consejo de Seguridad celebró 12 sesiones, incluidas 3 sesiones privadas<sup>404</sup>, y emitió una declaración de la Presidencia sobre el tema titulado “Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)”. En ellas, el Consejo examinó la situación en Kosovo<sup>405</sup>, la declaración unilateral de independencia por la Asamblea de Kosovo y la labor de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y la Fuerza de Kosovo (KFOR), entre otros temas<sup>406</sup>.

### **16 de enero y 11 de marzo de 2008: declaración unilateral de independencia de Kosovo**

El 16 de enero de 2008 el Consejo escuchó una declaración del Presidente de Serbia en la que presentó la posición de su país sobre la necesidad de resolver el estatuto futuro de Kosovo y Metohija mediante la

avenencia. Señaló que en los dos últimos años, Serbia había participado en las negociaciones sobre el estatuto futuro de su provincia meridional de manera constructiva y había presentado una serie de propuestas que favorecían la mayor autonomía posible, en oposición a la forma en que China había resuelto la cuestión de Hong Kong y Macau y Finlandia había resuelto el estatuto de las islas Aaland. Lamentablemente, las negociaciones celebradas bajo los auspicios de la troika de mediación internacional<sup>407</sup> no habían dado resultados. Dijo que el único argumento que la otra parte había expuesto era que “Slobodan Milosević y su régimen eran la parte culpable de la situación de Kosovo” y que, debido a los errores que había cometido el régimen anterior, Kosovo merecía la independencia. Añadió que Serbia y su pueblo también habían vivido épocas muy difíciles debido a los errores del régimen anterior, pero que nadie tenía derecho a desestabilizar a Serbia mediante medidas unilaterales, que también podrían tener consecuencias para otras regiones con problemas relacionados con el separatismo étnico. Por lo tanto, consideraba que eran necesarios esfuerzos adicionales a fin de llegar a una solución mutuamente aceptable

<sup>404</sup> 5822<sup>a</sup> sesión, celebrada el 16 de enero de 2008; 5835<sup>a</sup> sesión, celebrada el 14 de febrero de 2008; y 5871<sup>a</sup> sesión, celebrada el 21 de abril de 2008.

<sup>405</sup> Las referencias a Kosovo deberán entenderse en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

<sup>406</sup> Para obtener más información, consúltese la parte X, secc. I, en lo que respecta al mandato de la UNMIK.

<sup>407</sup> La troika estaba formada por representantes de la Federación de Rusia, los Estados Unidos y la Unión Europea.